

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
360.101	Yanguas Jáuregui, María José	15.767.662
360.115	Yllade de la Fuente, M. ^a del Carmen	3.261.440
360.122	Zaragoza Pena, María Victoria	21.359.935
360.138	Zalón Gómez, Margarita	43.287.678

2. Excluir a los candidatos que a continuación se relacionan, con expresión de la causa que en cada caso corresponde:

2.1. Por no haber constar la fecha de nacimiento, por precisar aclaración de la misma o por haber tenido lugar con posterioridad al 30 de septiembre de 1956:

Apellidos y nombre	D. N. I.
Acebes Velasco, Miguél Angel	51.871.729
Alonso Moreno, Justa	70.161.445
Arias Rodríguez, María de los Angeles	867.540
Barrachina Guaras, Manuel	19.828.461
Borda Trillo, María del Carmen	3.074.372
Bretones López, María Gloria	51.332.408
Buxo Ascaso, María Luisa	37.300.790
Caballero Borrella, María Guadalupe	8.994.642
Caivo Alvarez, María del Rosario	5.219.872
Carbonero Martín, María Teresa	12.310.524
Díaz Mediavilla, María Victoria	50.396.847
Díaz Pérez, Margarita	50.941.232
Dintén Figaredo, María del Carmen	10.810.710
Espinosa Magro, María de Fátima	670.747
Gallimo Morales, Josefa	39.852.751
Gayán Marco, María Elena	17.198.587
Hernández Herrero, María Cristina	2.508.396
Lemus Lozano, María del Carmen	8.697.081
Lemus Lozano, María Luisa de	8.697.082
Lozano Cordero, Ana María	8.778.806
Martín Cavilanes, María de los Angeles	50.031.053
Miguel Valcárcel, Margarita	36.019.384
Montesinos Suárez, Teresa	30.428.199
Navarrete Perdicés, Fernando	5.816.612
Nuño Hernández, María Concepción	18.518.758
Puras Sáenz, Pedro José	13.079.877
Ruiz Alonso, Teresa	51.605.305
Sacristán Vaquerizo, María Jesús	2.510.407
Sánchez Atocha, María del Carmen	785.593
Sánchez Gómez, María del Carmen	28.490.148
Villanueva Ramos, Constantino	13.714.004

2.2. Por no estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o titulación reconocida equivalente:

Allende Arana, María Soledad	14.539.072
Báez Domínguez, Estrella	41.988.425
Buerres Peñarubia, María Luisa	43.037.275
Franco Martínez, Julio	13.067.837
Moncalvillo Solé, María del Carmen	40.783.739
Nicolás Villarín, María Luisa	32.422.092
Olano Endeiza, María Angéles	14.921.154
Rivero Pérez, Rosa María	42.709.604
Sánchez Ramos, Francisca	32.098.866
Vara Naveda, Lucía	14.242.648

Los incluidos en este grupo expresarán con toda precisión el título o títulos académicos que tienen alcanzados o si poseen certificación expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en que se exprese terminantemente o se declare la equivalencia con los títulos exigidos.

2.3. Por no firmar la solicitud el interesado:

Calderón Gutiérrez, Begoña	12.695.544
Casol Segues, Isabel	40.850.824
González Diz, María del Carmen	11.759.616
Hernández Alvarez, Josefa	29.725.328

2.4. Por falta del número del documento nacional de identidad:

Ansótegui Morillas, Carmen	
Arias Fernández, Miguel Angel	
Gómez Torre, Sofía	
Hereza Gil, María José	
López Serradilla, Manuel	
Martínez de Villalobos, Miguel	
Moya Pacho, Consuelo	
Prado Salvador, Aurora	
Soto Cidre, María Alicia de	
Torre Ramiro, Luis Mariano	

2.5. Por no especificar domicilio:

Morán Sevillano, Busilia	10.175.621
--------------------------------	------------

2.6. Por haber nacido con posterioridad al 30 de septiembre de 1956 y omitir domicilio:

Rodríguez Velasco, Ana Rosa	16.240.713
-----------------------------------	------------

2.7. Por haber nacido con posterioridad al 30 de septiembre de 1956 y carecer de la titulación exigida:

García Valiente, Araceli	14.244.787
Gaytán Caldera, María Isabel	7.820.897

2.8. Por haber nacido con posterioridad al 30 de septiembre de 1956, no haber constar Municipio y provincia de nacimiento y omitir el número del documento nacional de identidad:

Lorenzo Martín, Josefa.

2.9. Por no hacer constar domicilio ni Municipio y provincia del mismo:

Huesca Melón, María Nieves	39.641.389
Melero Esteban, María Concepción	2.821.363

2.10. Por no hacer constar Municipio y provincia de nacimiento:

Lorenzo Martín, Leopoldo	5.344.253
--------------------------------	-----------

2.11. Por no hacer constar domicilio, Municipio y provincia del mismo y no firmar la solicitud el interesado:

Bermejo Martínez, María Purificación	1.066.573
--	-----------

2.12. Por no indicar fecha ni Municipio de nacimiento, omitir domicilio y carecer de la titulación exigida:

Checa Torrecilla, Juana María	74.420.760
-------------------------------------	------------

Los aspirantes excluidos, relacionados en los apartados 2.1, 2.3 y siguientes, deberán remitir a la Dirección General de la Función Pública, Sección de Cuerpos Interministeriales de Nivel Auxiliar (Velázquez, número 63, Madrid-1), en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», escrito ratificándose en su deseo de participar en las pruebas selectivas enviando fotocopia del documento nacional de identidad por ambas caras y haciendo constar los datos omitidos.

Los aspirantes no admitidos podrán formular, ante esta Dirección General de la Función Pública, la oportuna reclamación dentro del plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de octubre de 1974.—El Director general, Pedro Porras Orue.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

21707

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Avila por la que se anuncia concurso-oposición libre para cubrir dos vacantes de Auxiliares Administrativos de Obras, existentes en la plantilla de personal operario de esta Jefatura.

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 8 de octubre de 1974, para convocar concurso-oposición libre para cubrir dos plazas de Auxiliares Administrativos de Obras, vacantes en la plantilla del personal operario fijo de esta Dependencia, se procede a la publicación de la presente convocatoria, la cual se llevará a cabo con sujeción a lo dispuesto en el capítulo IV, sección primera, del Reglamento General de Trabajo del personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 3571/1972, de 21 de diciembre.

I. Las condiciones generales para el ingreso son las siguientes:

- a) Aptitud física suficiente para el puesto de trabajo concreto a desempeñar, acreditada mediante certificado médico de los facultativos que determinen los Servicios u Organismos.
- b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de jubilación forzosa, establecida en el Reglamento General de Trabajo del personal Operario de los Servicios u Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto 3577/1972.
- c) Aptitud intelectual proporcionada a la naturaleza del puesto a que se aspire y, en todo caso, haber alcanzado el nivel de enseñanza o titulación adecuada a la función a desempeñar.
- d) Estar en posesión del título de Bachiller Elemental o similar.

II. Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe Provincial de Carreteras de Avila (paseo de San Roque, número 36), mediante instancia, reintegrada con póliza de tres pesetas, y en la que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o servicio donde estuvo colocado y causas de baja en la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, los méritos que puedan alegarse o las circunstancias especiales a considerar, en su caso.

Se reconoce expresamente como mérito la antigüedad en el servicio como trabajador fijo y el haber desempeñado competentemente como eventual o interino, durante un período de tiempo no inferior a tres meses, funciones similares a la de las plazas objeto de la convocatoria.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

III. El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

IV. Terminado el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, fijándose lugar, día y hora para la celebración de los exámenes, así como los componentes del Tribunal nombrado para verificar las pruebas.

V. Aprobada por el Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas la propuesta del Tribunal calificador, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciándose el período de pruebas que determina el artículo 27 del citado Reglamento General de Trabajo, el que tendrá un mes de duración, percibiendo durante este tiempo la retribución correspondiente.

Dichos concursantes deberán presentar dentro del citado período de pruebas los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.
- b) Certificación de haber cumplido el Servicio Social, tratándose de personal femenino, o justificantes de la excepción.
- c) Certificado de situación familiar.
- d) Fotocopia del título de Bachiller o similar.
- e) Las certificaciones que acrediten las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por la falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Avila, 18 de octubre de 1974.—El Ingeniero Jefe.—7.834 E.

21708 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición libre, de carácter nacional, para cubrir dos plazas de Camineros vacantes en la plantilla de la misma.

Previa delegación del ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Primera Jefatura Regional de Carreteras de 27 de septiembre último, esta Jefatura Provincial hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición libre, de carácter nacional, para cubrir dos plazas de Camineros vacantes en la plantilla de la misma, cuya convocatoria fué autorizada por el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas en 17 de julio de 1974 y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de agosto de 1974.

Aspirantes admitidos

- D. José Francisco Parras Bravo.
D. Alejandro Arroyo Jusgado.
D. Francisco García Moratilla.
D. Juan Domingo Martínez.
D. Manuel Rubio Martínez.
D. Tomás Torres Fernández.

- D. Víctor Muñoz Moreno.
D. Angel Muñoz Moreno.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes de dicho concurso es el siguiente:

Presidente: Don Guillermo Fernández-Cuartero Pons, Ingeniero Jefe provincial de Madrid, por delegación del Ingeniero Jefe de la Primera Jefatura Regional de Carreteras.

Vocales:

Don Alberto Yanci Balzoia, Ingeniero de Caminos.
Don Antonio Calvente Pérez, Ingeniero técnico de Obras Públicas.

Secretario: Don Luis Medinilla Hernández, del Cuerpo Administrativo.

Los exámenes se celebrarán el día 2 de diciembre de 1974 en las oficinas de esta Jefatura, planta 3.ª, del Ministerio de Obras Públicas, a las diez de la mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento y notificación a los interesados.

Madrid, 22 de octubre de 1974.—El Ingeniero Jefe.—7.985 E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21709 RESOLUCION de la Universidad Politécnica de Madrid por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 143 plazas de Auxiliares vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes 143 plazas de auxiliares y de conformidad con la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.º e, d) del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlos de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.—Se convocan 143 plazas de Auxiliares, este número podrá incrementarse conforme el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

a) Las plazas objeto de esta convocatoria están sujetas a lo señalado en el Estatuto de Personal al servicio de Organismos Autónomos y a las normas que lo desarrollan. Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

b) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquiera otra de la Administración centralizada, Administración autónoma o Administración Local, del Estado.

1.2. Sistema selectivo.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición.

Ejercicios de la fase de oposición:

Primér ejercicio. Contestar, en el plazo que señale el Tribunal y que no podrá ser superior a una hora, a un cuestionario de respuestas alternativas relacionado con el programa que figura como anexo a esta convocatoria.

Segundo ejercicio. Copiar a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Tercer ejercicio. Igualmente obligatorio para todos los aspirantes, pero pudiendo optar por una de las modalidades siguientes: